



Resolución Jefatural N° 00242 /2013-INIA

Lima, 30 de OCTUBRE de 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00126-2013-INIA, de fecha 25.06.2013, Resolución Jefatural N° 00150-2013-INIA, de fecha 08.08.2013 y Carta N° 001-2013-INIA/CJHT, de fecha 13 de agosto del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, por Resolución Jefatural N° 00126-2013-INIA, de fecha 25.06.2013, fueron relevados del cargo los señores Eleodoro Galoc Guivin, como responsable de almacén y el Sr. César Jerónimo Huapaya Toledo, del cargo Responsable de Logística, siendo relevados en los cargos y funciones por el Sr. Héctor Maldonado Oré, trabajador contratado en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Sr. Julio Joaquín Quispe Flores, trabajador permanente de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral respectivamente, por el período que corresponda al proceso investigatorio;

Que, por Resolución Jefatural N° 00150-2013-INIA, de fecha 08 de agosto del 2013, como resultado del proceso investigatorio y recomendaciones emitidas por el Comité de Honor Permanente en el Informe N° 001-2013-INIA-CHP-RJ 0118-2013-INIA/CHP, se aplicó sanciones de suspensión de cinco (05) días a los trabajadores Sr. César Jerónimo Huapaya Toledo y Eleodoro Galoc Guivin, sanciones que se hicieron efectivas a partir del 09 de agosto del 2013;

Que, el Sr. César Jerónimo Huapaya Toledo, mediante Carta N° 001-2013-INIA/CJHT, de fecha 13 de agosto del 2013, formuló renuncia al encargo de funciones de Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA, siendo necesario dar por concluido el encargo de funciones;

Que, por necesidades del servicio el Sr. Julio Joaquín Quispe Flores, Auxiliar Administrativo, Plaza N° 062, Nivel Remunerativo A2, de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, viene laborando en forma continua en la Sede Central conforme a lo anotado en el segundo considerando de la presente resolución, siendo necesario las acciones de formalización de la permanencia y desempeño de funciones con eficacia al 08 de agosto del 2013;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia voluntaria y dar por concluida la encargatura de Responsable de la Oficina de Logística del Sr. César Jerónimo Huapaya Toledo, con eficacia anticipada al 13 de agosto del 2013, retornando al cargo y funciones de la Plaza N° 060, Técnico en Contabilidad, Nivel T3, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración del INIA, dándoles las gracias por los servicios prestados,

ARTICULO 2º.- Destacar al Sr. Julio Joaquín Quispe Flores, a la Sede Central, con eficacia anticipada al 25 de junio del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, y encargar las funciones de Responsable de Logística con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, continuando la percepción de sus remuneraciones a través de la Plaza N° 062, y Nivel Remunerativo A2, de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral.

ARTICULO 3º.- Encargar las funciones de Responsable de Almacén al Sr. Héctor Maldonado Oré, trabajador contratado comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con eficacia anticipada al 09 de agosto del 2013 hasta el 12 de octubre del 2013, fecha a partir de la cual retornará a las actividades según contrato suscrito.

ARTICULO 4º.- Dar por concluido el relevo del Sr. Eleodoro Galoc Guivin, con eficacia anticipada al 13 de octubre del 2013, retomando sus funciones de Responsable en el Cargo de Almacenero, Plaza N° 065, Nivel Remunerativo T1, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración.

Registrese y Comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria